

ASAMBLEA GENERAL



Martes 12 de diciembre de 1950,
a las 10.45 horas

QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos oficiales

Flushing Meadow, Nueva York

INDICE

	<i>Página</i>
Examen de las diversas cuestiones inscritas en el orden del día	638
Cuestión de la representación de la China ante las Naciones Unidas: composición de la Comisión Especial	638
Uniones administrativas concernientes a los Territorios en fideicomiso: informe del Consejo de Administración Fiduciaria (A/1642)	638
Información procedente de territorios no autónomos: informe de la Cuarta Comisión (A/1638)	639
Aplazamiento de la votación sobre la cuestión del Africa Sudoccidental....	639
Proyecto de reglamento para la convocación de conferencias no gubernamentales: informe de la Sexta Comisión (A/1632)	640
Designación de los Estados no miembros a los cuales el Secretario General ha de enviar una copia certificada del Acta General Revisada para el Arreglo Pacífico de las Controversias Internacionales, con objeto de que puedan llegar a ser partes en el acta: informe de la Sexta Comisión (A/1633)	640
Reglamentos para la aplicación de la sección 8 del artículo III del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas: informe de la Sexta Comisión (A/1641)	640
Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales: informes de la Sexta Comisión (A/1626) y la Quinta Comisión (A/1663)	640
Creación de una cinta o insignia distintiva para el personal que participa, en Corea, en la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas: informes de la Sexta Comisión (A/1631) y de la Quinta Comisión (A/1664)	640
Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones: informes de la Sexta Comisión (A/1639) y de la Quinta Comisión (A/1648 y A/1665)	642
Informe del Consejo Económico y Social (capítulos II, III y IV): informe de la Segunda Comisión (A/1625)	643
Medidas para lograr y mantener el empleo total y la estabilidad económica: informes de la Segunda Comisión (A/1627) y de la Quinta Comisión (A/1666)	643
Aplazamiento del debate sobre el control internacional de la energía atómica	643
Red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/1635)	643
Sede de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/1634)....	643

Presidente: Sr. Nasrollah ENTEZAM (Irán).

Examen de las diversas cuestiones inscritas en el orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Como pueden Uds. comprobar, el orden del día de la sesión de hoy es muy extenso y disponemos de poco tiempo para discutirlo. Con arreglo a una práctica ya establecida, voy a consultar a la Asamblea para saber si desea que haya debate sobre las diversas cuestiones inscritas en el orden del día.

2. No consultaré a la Asamblea sobre la décima segunda cuestión [tema 26], que debe obligatoriamente discutirse en sesión plenaria, ni sobre las cuestiones vigésima segunda y vigésima tercera [temas 32 y 21], que se refieren a elecciones y, por lo tanto, no tienen que ser objeto de debate.

Por unanimidad, la Asamblea decide no discutir las dos primeras cuestiones [temas 33 y 34].

Por 12 votos contra 3, la Asamblea decide que no haya debate sobre la tercera cuestión [tema 35].

Cuestión de la representación de la China ante las Naciones Unidas: composición de la Comisión Especial

3. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Antes de someter a votación el primer punto de nuestro orden del día, deseo dejar resuelta una cuestión cuya consideración se demora desde hace tiempo: la de la composición de la Comisión encargada de informar a la Asamblea sobre la cuestión de la representación de la China. Presenté, hace ya mucho tiempo, [305a. sesión] una propuesta a este respecto. Una delegación solicitó el aplazamiento de la cuestión. Ahora debemos adoptar una decisión.

4. Me permito, pues, someter a la Asamblea los nombres de las delegaciones que propongo nombrar como miembros de la Comisión; y consultarla respecto a la composición de tal comisión. Sugiero los siguientes países: Canadá, Ecuador, India, Irak, México, Filipinas y Polonia.

5. Hace algunos días la Asamblea no estaba segura de estar en disposición de pronunciarse sobre mi propuesta. Hay dos posibilidades: someter a votación mi propuesta o proceder a una votación secreta.

6. Pido a la Asamblea que decida en primer término si está dispuesta a votar sobre mi propuesta.

7. Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): El problema planteado por el Presidente sorprende a la Asamblea General, puesto que la cuestión no ha sido inscrita en el orden del día de la presente sesión. Se trata, evidentemente, de una cuestión que no tenía ineludiblemente que ser incluida en el orden del día pero, de una manera o de otra, debió haberse advertido a las delegaciones que sería examinada esta mañana.

8. En vista de esta situación ruego al Presidente aplazar la decisión sobre esta cuestión hasta la sesión de la tarde. Las delegaciones sabrán, así, que existe una proposición de la Presidencia sobre la composición de esta comisión; tendrán tiempo entonces para meditar sobre ello y, después de la interrupción para la comida, en la sesión siguiente, se podría adoptar una decisión.

9. He aquí lo que me permito pedir al Presidente.

10. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No era necesario que esta cuestión figurara nuevamente en el orden del día, puesto que se había solicitado su aplazamiento. Sin embargo, dado que el representante de la URSS nos comunica su deseo de que se difiera hasta la tarde el debate sobre la cuestión no veo, por mi parte, ningún inconveniente para ello.

11. He querido someter a la Asamblea la nómina de las delegaciones que propongo, a fin de que los representantes tengan tiempo de estudiarla.

12. De no haber objeción, examinaremos, pues, esta cuestión al iniciarse la sesión de la tarde, a fin de adoptar una decisión.

Así queda acordado.

Uniones administrativas concernientes a los Territorios en fideicomiso: informe del Consejo de Administración Fiduciaria (A/1642)

[Tema 33 del programa]

13. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Iniciaremos ahora la consideración de la primera cuestión de nuestro orden del día; pero deseo informar previamente a la Asamblea que no me propongo dar la palabra a cada Relator al presentar el informe correspondiente, a menos que expresaren el deseo de hacerlo. En general, dichos informes se bastan a sí mismos.

14. Someto a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Cuarta Comisión [A/1642].

Por 45 votos contra 5, y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución.

15. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la URSS para explicar su voto.

16. Sr. SOLDATOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): Tanto en la Cuarta Comisión como en la Asamblea General, la delegación de la URSS ha protestado contra el proyecto de resolución que tiende a aplazar hasta el sexto período de sesiones de la Asamblea General el examen de la cuestión relativa a las uniones administrativas, y ha votado contra tal proyecto.

17. La cuestión de las uniones administrativas constituye uno de los elementos más importantes de todo el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria. El examen de esta cuestión en el Consejo de Administración Fiduciaria y en la Cuarta Comisión durante los años pasados, ha demostrado que la política adoptada, en los Territorios colocados bajo su jurisdicción, por muchas de las autoridades encargadas de la administración — el Reino Unido, Bélgica, Australia y otros más — tendía a privar a estos Territorios de su estatuto particular y a anexarlos agregándolos a las colonias adyacentes mediante las llamadas uniones "administrativas".

18. Esa política trata de perpetuar el régimen colonial en los Territorios en fideicomiso; está en contradicción con la Carta de las Naciones Unidas que, en el inciso b del Artículo 76 declara que debe promoverse "el adelanto político, económico, social y educativo de los

habitantes de los territorios fideicometidos, y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio o la independencia”.

19. La política que tiende a perpetuar el régimen colonial en los Territorios en fideicomiso por medio de uniones administrativas, se halla igualmente en contradicción con la resolución de la Asamblea General, de 18 de noviembre de 1948 [resolución 224 (III)] que dice que la Asamblea General hace suya la observación del Consejo de Administración Fiduciaria en el sentido de que una unión administrativa “debe permanecer estrictamente administrativa en su naturaleza y en su alcance, y que su funcionamiento no debe influir en la creación de condiciones que puedan obstruir el desarrollo del Territorio bajo administración fiduciaria, como una entidad independiente en cuestiones políticas, económicas, sociales y educativas”.

20. Como se sabe, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Administración Fiduciaria, la delegación de la URSS propuso la aprobación de una recomendación invitando a las Autoridades Administradoras, a no seguir anexándose Territorios en fideicomiso mediante supuestas “uniones administrativas”, a crear en esos Territorios órganos legislativos y ejecutivos que no estuvieran subordinados a ningún órgano establecido después de la unificación de los Territorios en fideicomiso con las colonias adyacentes, y a adoptar, en consecuencia, medidas legislativas o de cualquier otra clase, que asegurasen la participación de la población indígena de los Territorios en fideicomiso en el funcionamiento de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales de esos Territorios.

21. Debido, sin embargo, a la resistencia ofrecida por las Autoridades Administradoras, las proposiciones de la URSS, no han sido aprobadas aún. Ni el Consejo de Administración Fiduciaria ni la Asamblea General han adoptado todavía las medidas necesarias para imponer a las Autoridades Administradoras un estricto respeto de la Carta de las Naciones Unidas y para hacerles observar las resoluciones de la Asamblea General relativas a la cuestión de las uniones administrativas.

22. Por esta razón insistió la delegación de la URSS en que la Asamblea General examinara en su actual período de sesiones la cuestión relativa a las uniones administrativas y adoptase decisiones que permitieran poner en práctica los principios del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria enunciados en la Carta de las Naciones Unidas; por eso votó también en contra de las propuestas encaminadas a remitir el examen de esta cuestión a la Asamblea General en su sexto período de sesiones.

Información procedente de territorios no autónomos: informe de la Cuarta Comisión (A/1638)

[Tema 34 del programa]

23. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación sucesivamente los proyectos de resolución que figuran en el informe de la Cuarta Comisión.

Por 50 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

Por 49 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

24. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se ha pedido votación nominal sobre el proyecto de resolución III.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Reino Unido.

Votos a favor: Estados Unidos de América, Uruguay, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chile, China, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guatemala, Haití, Islandia, India, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Unión Sudafricana.

Abstenciones: Venezuela, Argentina, Bolivia, Costa Rica, República Dominicana, Francia, Grecia, Honduras, Perú.

Por 37 votos contra 10 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III.

25. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): También se ha pedido votación nominal sobre el proyecto de resolución IV.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la India.

Votos a favor: Irán, Irak, Líbano, México, Nicaragua, Pakistán, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina, Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití.

Votos en contra: India, Israel, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia.

Abstenciones: Indonesia, Liberia, Paraguay, Perú, Yugoslavia, Bolivia, Birmania, Chile, Costa Rica, República Dominicana, Etiopía, Honduras, Islandia.

Por 32 votos contra 13, y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

Por 41 votos contra ninguno y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución V.

Aplazamiento de la votación sobre la cuestión del Africa Sudoccidental

26. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Algunas delegaciones han dado a conocer su deseo de que se difiera hasta la sesión de la tarde la votación sobre la tercera cuestión de nuestro orden del día y en verdad, como se ha presentado una enmienda, conviene que los miembros de la Asamblea tengan tiempo para estudiarla.

27. De no haber objeciones, la votación sobre la cuestión del Africa Sudoccidental se efectuará por la tarde. Ruego a la Asamblea pronunciarse a este respecto.

Por 35 votos contra ninguno, y 14 abstenciones, se decide aplazar la votación.

Proyecto de reglamento para la convocación de conferencias no gubernamentales: informe de la Sexta Comisión (A/1632)

[Tema 53 del programa]

28. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Sexta Comisión [A/1632].

Por 35 votos contra 5, y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Designación de los Estados no miembros a los cuales el Secretario General ha de enviar una copia certificada del Acta General Revisada para el Arreglo Pacífico de las Controversias Internacionales, con objeto de que puedan llegar a ser partes en el acta: informe de la Sexta Comisión (A/1633)

[Tema 51 del programa]

29. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Sexta Comisión [A/1633].

Por 45 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

Reglamentos para la aplicación de la sección 8 del artículo III del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas: informe de la Sexta Comisión (A/1641)

[Tema 55 del programa]

30. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Sexta Comisión [A/1641].

Por 47 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

Registro y publicación de tratados y acuerdos internacionales: informes de la Sexta Comisión (A/1626) y de la Quinta Comisión (A/1663)

[Tema 54 del programa]

31. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Sexta Comisión [A/1626].

Por 50 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

Creación de una cinta o insignia distintiva para el personal que participa, en Corea, en la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas: informes de la Sexta Comisión (A/1631) y de la Quinta Comisión (A/1664)

[Tema 74 del programa]

32. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Sexta Comisión [A/1631].

Por 38 votos contra 5 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

33. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la URSS para explicar su voto.

34. Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la URSS explicará por qué ha votado contra el proyecto de resolución de la Sexta Comisión encaminado a crear una cinta o insignia distintiva para el personal que participa, en Corea, en la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

35. Se sabe que la delegación de la URSS votó [294a. sesión] contra la inclusión de este tema en el programa de la Asamblea General porque tal proposición constituiría un nuevo intento por violar, de manera flagrante, los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

36. Esta resolución presenta, una vez más, la guerra de agresión que los Estados Unidos realizan desde hace cinco meses contra el pueblo de Corea, como un esfuerzo encaminado "a rechazar la agresión" y como "la defensa de los principios de la Carta de las Naciones Unidas". Este nuevo intento por disimular la verdadera naturaleza de los acontecimientos de Corea, tendrá tan poco éxito como los intentos precedentes.

37. Cuando se examinó la cuestión de Corea en la Primera Comisión¹ y en la Asamblea General [292a. a 294a. sesiones], en el actual período de sesiones, la delegación de la URSS y varias otras delegaciones, en repetidas ocasiones dieron pruebas abundantes para demostrar de manera irrefutable que los Estados Unidos están realizando una intervención armada en Corea, y que esa intervención constituye una agresión dirigida contra el pueblo coreano que lucha por su independencia nacional y por la unidad de su país. No hay ahora, necesidad de ofrecer otra vez esas pruebas que jamás han sido refutadas.

38. Para justificar la creación de una cinta o insignia distintiva de las Naciones Unidas, la resolución tiene en cuenta la resolución del Consejo de Seguridad del 7 de julio de 1950,² que autorizó al llamado Mando "unificado" a servirse de la bandera de las Naciones Unidas. Esa referencia está desprovista de todo valor porque, como ha señalado en varias ocasiones la delegación de la URSS, la resolución del 7 de julio es ilegal.

39. En contestación al telegrama por el cual comunicaba el Secretario General al Gobierno de la URSS el texto de la resolución del 7 de julio, éste señaló que "la aprobación de esta resolución entraña violaciones de la Carta de las Naciones Unidas, tan flagrante como la resolución aprobada el 27 de junio por el Consejo de Seguridad respecto a Corea.³ En su respuesta el Gobierno de la URSS señaló, además, que la resolución aprobada el 7 de julio por el Consejo de Seguridad tenía por objeto "emplear ilegalmente la bandera de las Naciones Unidas para cubrir las operaciones mili-

¹ Véanse los Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Primera Comisión, 346a. a 353a. sesiones.

² Véase el documento S/1588.

³ Véase el documento S/1596/Rev.1.

tares de los Estados Unidos en Corea, que constituyen una agresión directa de los Estados Unidos contra el pueblo de Corea." Añadía: "Todas esas consideraciones dan al Gobierno de la URSS, fundamento para declarar, en primer lugar, que la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 7 de julio es ilegal, luego que constituye una ayuda directa a la agresión armada contra el pueblo de Corea."

40. Pese a cuanto se haga para deformar la realidad, el mundo entero sabe que no son las fuerzas armadas de las Naciones Unidas las que toman parte en las operaciones militares en Corea, sino, más bien, las fuerzas de los Estados Unidos y de algunos otros Estados; el mundo sabe también que esta participación en la agresión cometida por los Estados Unidos contra el pueblo de Corea, constituye una violación flagrante de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

41. En estas condiciones, de aprobarse el proyecto de resolución sometido por la Sexta Comisión, la Asamblea ha violado, una vez más, la Carta de las Naciones Unidas y podría causar un daño aun mayor a la Organización, ante los ojos de millones de personas sencillas en todo el mundo.

42. Por estas razones, la delegación de la URSS ha votado contra esta resolución.

43. Sr. DROHOJOWSKI (Polonia) (*traducido del inglés*): Mi delegación votó contra la resolución, por las razones que he de explicar.

44. En primer lugar, la mayoría de los miembros de la Sexta Comisión no pudo establecer el derecho de las Naciones Unidas a crear cualquier clase de insignia, de cinta o condecoración y conferirla al personal civil o militar supuestamente al servicio de las Naciones Unidas.⁴ La Carta no contiene ni una sola palabra que apoye la opinión expresada en la Comisión por la mayoría. Las referencias hechas al Artículo 10 y al párrafo 4 del Artículo 11, de ninguna manera pueden aplicarse al asunto que se discute. El supuesto precedente del sello y del emblema de las Naciones Unidas no es nada convincente. Los esfuerzos tendientes a invocar la autoridad de la Corte Internacional de Justicia deben abandonarse. La Corte Internacional de Justicia se limitó a declarar que las Naciones Unidas tienen los poderes necesarios para cumplir sus funciones,⁵ pero suponer que las condecoraciones son necesarias para el cumplimiento de las funciones de nuestra Organización es ir demasiado lejos y, además, es poco decoroso. Mi delegación sostiene que el derecho a conferir condecoraciones corresponde únicamente a los Estados y a los gobiernos.

45. En segundo lugar, mi delegación sigue creyendo que a pesar de los argumentos aducidos en contra, la intervención en Corea ha sido y sigue siendo ilegal. Las llamadas resoluciones del 25 de junio, 27 de junio y 7 de julio de 1950⁶ fueron aprobadas ilegalmente por varios miembros del Consejo de Seguridad, en flagrante violación de la Carta y con el solo propósito

de disimular la intervención armada del Gobierno de los Estados Unidos en Corea. Por consiguiente, mi delegación estima que sería inmoral recompensar a quienes, sabiéndolo o no, fueron y son los instrumentos de la agresión.

46. En tercer lugar, quienes forman parte de las fuerzas de los agresores y quienes ayudaron a los agresores, son directa o indirectamente responsables de las atrocidades cometidas, los inhumanos bombardeos de poblaciones civiles y de ciudades y aldeas, las violaciones y los incendios. Recompensar a estas personas o a sus ayudantes por haber cometido actos tan bárbaros, equivaldría a aprobar tales actos, que son repugnantes para cualquier ser humano mentalmente equilibrado.

47. En cuarto lugar, la decisión adoptada por la Asamblea General el 20 de octubre de 1947 [*resolución 167 (II)*] estipula que el uso de la bandera será reglamentado y su dignidad protegida. Por consiguiente, se ha decidido que el Secretario General permitirá que sea izada la bandera únicamente en edificios de las Naciones Unidas y en los edificios donde funcionen comisiones y comités de las Naciones Unidas. En consecuencia, si la bandera debe ser usada sólo con propósitos de paz, una condecoración — sea cual fuere su índole — tampoco puede servir para otro propósito y, mucho menos, para un propósito contrario.

48. En quinto lugar, mi delegación estima que no puede adjudicarse ninguna condecoración a quienes han participado o participan en la intervención en Corea. Ello equivaldría a recompensar a quienes están haciendo la guerra en un territorio extranjero contra los que luchan en su propio suelo, en defensa de su tierra nativa, y para ayudar a rechazar la agresión. Las tropas agresoras que luchan en Corea no son soldados de las Naciones Unidas, ya que no fueron enviadas en virtud de las disposiciones del Artículo 43 de la Carta.

49. Por último, la aprobación de esta resolución da la impresión de que ciertos individuos deben ser recompensados por sus creencias políticas o por las creencias de quienes les ordenaron participar en la intervención.

50. Por las razones indicadas, la delegación de Polonia votó contra la resolución. La aprobación de ésta ha sido, en nuestra opinión, ilegal, inmoral, innecesaria, inoportuna y, además, nos parece que desprestigiará a la Organización.

51. Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): La delegación de Checoslovaquia votó contra el proyecto de resolución presentado a la Asamblea General por la Sexta Comisión. Desde la apertura del debate en la Asamblea General, la delegación de Checoslovaquia, ha manifestado reiteradamente su oposición, por motivos de principio, a la propuesta de Filipinas, por la cual se dispone la creación de una cinta o insignia distintiva, de las Naciones Unidas, para las personas que participan en los acontecimientos de Corea.

52. Los representantes de Checoslovaquia, en la Asamblea General [*294a. sesión*], en la Sexta Comisión y en la Quinta Comisión,⁷ formularon para la consideración de los miembros de esos organismos

⁴ Respecto a la discusión de este tema en la Sexta Comisión, véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Sexta Comisión, 247a. sesión.*

⁵ Véase *Reparation for injuries suffered in the service of the United Nations, Advisory Opinion: I.C.J. Reports 1949*, página 174 del texto en inglés.

⁶ Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Quinto Año, Nos. 15, 16 y 18.*

⁷ Véanse las *Actas Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Quinta Comisión, 278a. sesión.*

importantes objeciones a la propuesta de Filipinas, y explicaron ampliamente su voto contrario a dicha propuesta. Los representantes de Checoslovaquia subrayaron que la propuesta de Filipinas estaba basada en resoluciones ilegales aprobadas por el Consejo de Seguridad que sólo constituían un esfuerzo por disimular la agresión de los Estados Unidos en Corea y ocultar los propósitos imperialistas de aquel país en el Lejano Oriente. Por otra parte, los representantes de Checoslovaquia declararon que la propuesta de Filipinas es una violación evidente de la Carta, ya que confiere al Secretario General poderes muy superiores a los que le reconoce la Carta.

53. El texto que acaba de aprobar la Asamblea General, lo fué por la Sexta Comisión el 30 de noviembre de 1950, pocos días después de que centenares de millones de personas amantes de la paz recibieron con gran entusiasmo, en todas partes del mundo, el manifiesto del Segundo Congreso Mundial de los Partidarios de la Paz y su mensaje a las Naciones Unidas. Permítaseme citar, en relación con esta resolución, el artículo 6 del mensaje del Congreso de Varsovia a las Naciones Unidas [A/1660]:

“Como todos los hombres honrados, independientemente de sus tendencias políticas, consideran la exterminación en masa y despiadada de las poblaciones civiles de Corea como un crimen de lesa humanidad, pedimos que una comisión internacional competente examine los crímenes cometidos en esta guerra de Corea y, en especial, la cuestión de la responsabilidad del General MacArthur.”

54. Permítaseme también citar algunas frases del discurso pronunciado por la representante de Corea, Pak Den-ai ante el Segundo Congreso Mundial de Partidarios de la Paz, reunido en Varsovia:

“Los agresores norteamericanos, que han sufrido derrota tras derrota, se han empeñado en bárbaras represalias contra el pueblo coreano, y en el empleo de métodos criminales de guerra. Bajo la bandera de las Naciones Unidas, los agresores norteamericanos lanzaron con propósitos de terrorismo sus bárbaros ataques aéreos durante los cuales fueron exterminados los inofensivos e inocentes habitantes de las ciudades y aldeas de Corea. La Fuerza Aérea Norteamericana destruyó íntegramente innumerables viviendas; bombas norteamericanas, lanzadas sobre millares de mujeres y niños coreanos, destruyeron escuelas, teatros e instituciones culturales. Aviones norteamericanos bombardearon despiadadamente aldeas coreanas y trenes hospitales. Los aviadores norteamericanos ametrallaron y bombardearon a campesinos que trabajaban la tierra.”

55. Desearía formular una pregunta al Presidente, si se me permite. ¿Puede acaso formularse mayor argumento contra la resolución, que este terminante testimonio de la representante de Corea? Pregunto a la Asamblea si estima posible votar a favor de una resolución que propone conferir condecoraciones o insignias de cualquier carácter a quienes cometieron los inhumanos crímenes descritos ante el Congreso Mundial de la Paz por un testigo ocular.

56. La resolución aprobada está dirigida contra los sentimientos de centenares de millones de personas amantes de la paz, en todo el mundo, y contra las dis-

posiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Por tal razón, mi delegación votó contra ella.

57. Sr. COHEN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Permítaseme explicar brevemente las razones por las cuales los Estados Unidos votaron a favor de esta resolución.

58. En Corea, bajo la bandera de las Naciones Unidas, combaten fuerzas que no son sólo de los Estados Unidos, sino de numerosas otras naciones, para permitir que el derecho siga rigiendo los destinos del Mundo. Lo menos que podemos hacer para demostrar nuestro reconocimiento por sus demostraciones de valor y por sus sacrificios, es autorizar que se les conceda la insignia de las Naciones Unidas. Es la única manera en que podemos demostrar nuestro reconocimiento a quienes están dispuestos a luchar y a morir por las Naciones Unidas.

59. Si deseamos que haya paz en el mundo, debemos demostrar nuestro deseo de apoyar y manifestar nuestro reconocimiento a quienes están dispuestos a morir para permitir que el derecho rija los destinos del mundo. Sin ley, no puede haber paz. Si deseamos que haya paz, y si hemos de citar a todas las llamadas conferencias de paz que se celebran en el mundo entero, demostremos nuestro deseo de apoyar el derecho y la Carta de las Naciones Unidas.

Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones: informes de la Sexta Comisión (A/1639) y de la Quinta Comisión (A/1648 y A/1665)

[Tema 52 del programa]

60. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación los diversos proyectos de resolución que figuran en el informe de la Sexta Comisión [A/1639].

Por 45 votos contra ninguno, y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A.

61. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Se ha presentado una enmienda [A/1640] al proyecto de resolución B, por los siguientes Estados: Argentina, Colombia, Cuba, Chile, Egipto, India, Irán, Líbano, México, Panamá, República Dominicana, Siria, Turquía, Uruguay, Venezuela.

Se procede a votación.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Grecia.

Votos a favor: Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, México, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Perú, Arabia Saudita, Siria, Tailandia, Turquía, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Bolivia, Brasil, Birmania, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador.

Votos en contra: Nueva Zelandia, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia.

Abstenciones: Países Bajos, Noruega, Filipinas, Polonia, Suecia, República Socialista Soviética de

Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Bélgica, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Checoslovaquia, Francia.

Por 41 votos contra 4, y 12 abstenciones, queda aprobada la enmienda al proyecto de resolución B.

Por 43 votos contra 2, y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución B en su forma enmendada.

Por 45 votos contra 2, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución C.

Por 50 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución D.

Por 42 votos contra ninguno y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E.

Por 42 votos contra 7, y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución F.

Informe del Consejo Económico y Social (capítulos II, III y IV): informe de la Segunda Comisión (A/1625)

[Tema 12 del programa]

62. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someto a votación la recomendación contenida en el párrafo 4 del informe de la Segunda Comisión [A/1625].

Por 44 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la recomendación.

63. Sr. ARUTIUNIAN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto en ruso*): La delegación de la URSS se abstuvo de votar sobre la recomendación relativa al informe del Consejo Económico y Social, por los motivos que voy a exponer.

64. Respecto al examen, por la Asamblea General, del informe del Consejo Económico y Social sobre el período comprendido entre el 16 de agosto de 1949 y el 16 de agosto de 1950, la delegación de la URSS declara que el Consejo Económico y Social no tiene derecho a adoptar decisiones con la participación de un representante del Kuomintang, que no representa a la China, y sin la participación de cuatro delegaciones miembros del Consejo Económico y Social, a saber: la URSS, China, Polonia y Checoslovaquia. Las decisiones adoptadas por el Consejo en violación de la Carta de las Naciones Unidas, se encuentran de este modo anuladas.

65. Ruego al Presidente considerar que esta declaración se refiere a la totalidad del informe del Consejo Económico y Social. Como se sabe, las diversas Comisiones han examinado los capítulos de este informe, y habrán de presentar, por separado, los resultados de sus deliberaciones a la Asamblea General. A fin de cuentas se aprobará una resolución única sobre el informe del Consejo Económico y Social. Declaramos que, entonces, nos abstendremos de votar, y a este respecto, pedimos se haga constar que la declaración que hemos hecho se refiere al informe del Consejo Económico y Social en su totalidad.

66. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La declaración del representante de la URSS no puede dejar de figurar en el acta taquigráfica. Además, en el informe de la Segunda Comisión se hace mención, en el párrafo 5, de la actitud de la delegación de la URSS; figuran también los nombres de las demás delegaciones que adoptaron una actitud análoga.

Medidas para lograr y mantener el empleo total y la estabilidad económica: informes de la Segunda Comisión (A/1627) y de la Quinta Comisión (A/1666)

[Tema 27 del programa]

67. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación los proyectos de resolución que figuran en el informe de la Segunda Comisión [A/1627].

Por 43 votos contra 5, y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución A.

Por 50 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución B.

Por 51 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución C.

Por 53 votos contra ninguno y sin abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución D.

Aplazamiento del debate sobre el control internacional de la energía atómica

68. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Propongo a la Asamblea que no inicie ahora el examen de la décima segunda cuestión del orden del día: Control internacional de la energía atómica. Es un asunto sumamente importante y los miembros de la Primera Comisión desean estar presentes cuando se la discuta.

69. Por lo tanto, propongo a la Asamblea que aplace el examen de esta cuestión y pase a considerar la décima tercera cuestión del orden del día de esta sesión.

Así queda acordado.

Red de telecomunicaciones de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/1635)

[Tema 47 del programa]

70. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/1635].

Por 49 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

Sede de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/1634)

71. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Someteré a votación el proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/1634].

Por 46 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.